

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO  
OFICIAL DE MÉDICOS DE JAÉN  
Y CAJA RURAL JAÉN, BARCELONA Y MADRID S.C.C.**



# SERVICIOS A LOS COLEGIADOS

## **A. SERVICIOS FINANCIEROS.**

### **A. 1. Retribución de Saldos.**

#### **Saldos a su favor:**

Aplicaremos el 0,01% en cualquier cuenta de depósito, revisable y pagadero semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre.

Este sistema será revisable con carácter anual y durante la vigencia del convenio se producirán revisiones para garantizar el ajuste del mismo a la evolución del precio del dinero.

### **A. 2. Cheques y transferencias.**

A los cheques compensados se les aplicará valor de dos días hábiles independientemente de la entidad y plaza librada repercutiendo un 0,20% sobre el importe del mismo con un mínimo de 2€ y un máximo de 10€.

A las transferencias SEPA, que se abonen al día siguiente, realizadas a través de RURAL-VIA, se les aplicará valor del día siguiente repercutiendo 2€, sea cual fuere el importe a transferir.

### **A. 3. Imposiciones a Plazo Fijo.**

Imposiciones a plazo fijo negociando en cada caso las condiciones a aplicar.

### **A. 4. Anticipo de nómina.**

Por el hecho de percibir la nómina por Caja Rural, se podrán solicitar los siguientes tipos de anticipos:

a) Por el importe de **UNA MENSUALIDAD NETA con un máximo de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €)** en las siguientes condiciones:

<b>Cuantía máxima:</b>	El importe de una mensualidad neta con un máximo de 1.200 euros.
<b>Plazo máximo:</b>	Un mes.
<b>Fecha Valor:</b>	La de formalización.
<b>Fecha Vencimiento:</b>	Un mes después de la fecha de formalización.
<b>Interés:</b>	1%.
<b>Comisión apertura:</b>	0,25%.
<b>Intervención:</b>	No tiene.
<b>Documentos a aportar:</b>	La última nómina ordinaria.

Este tipo de anticipo puede solicitarlo cada perceptor de nómina hasta un máximo de tres veces al año.

b) Por el importe de hasta **DOS MENSUALIDADES con un máximo de SEIS MIL EUROS (6.000 €).**

Las características de estos anticipos son:

<b>Cuantía máxima:</b>	El importe de dos mensualidades netas con un máximo de 6.000 euros.
<b>Plazo máximo:</b>	Hasta 6 meses.
<b>Interés:</b>	1,75% fijo.
<b>Comisión apertura:</b>	0,50%.
<b>Amortización:</b>	Mensual.
<b>Documentos a aportar:</b>	La última nómina ordinaria.
<b>Garantía:</b>	La propia nómina (si es personal fijo) o personal a satisfacción de la Caja si se trata de personal interino o contratado.

c) Por el importe de hasta **SEIS MENSUALIDADES NETAS, con un máximo de DOCE MIL EUROS (12.000 €).**

Las características de estos préstamos son:

<b>Cuantía máxima:</b>	El importe neto de las nóminas de seis meses con un máximo de 12.000 euros.
<b>Plazo máximo:</b>	Hasta 60 meses.
<b>Interés:</b>	EURIBOR a un año más 2,25%.
<b>Comisión apertura:</b>	0,75%.
<b>Garantía:</b>	La propia nómina (si es personal fijo) o personal a satisfacción de la Caja si se trata de personal interino o contratado.

#### **A. 5. Póliza de Crédito con Garantía Personal.**

Los colegiados obtendrán, previa certificación del Colegio, pólizas de crédito para cubrir sus necesidades de circulante.

Las características de estas operaciones son:

<b>Tipo de Interés:</b>	Plazo 1 año: fijo 2,70% Plazo 2 años: fijo 2,90%
<b>Plazo:</b>	1 o 2 años al vencimiento
<b>Comisión de Apertura:</b>	Plazo 1 año: 0,50% sin mínimo Plazo 2 años: 0,70% sin mínimo
<b>Comisión saldo medio no dispuesto</b>	0,10%
<b>Liquidación:</b>	Mensual
<b>Garantía:</b>	A satisfacción de la Entidad

*Este tipo de operaciones deberán incorporar a la solicitud un dictamen positivo de viabilidad por parte del Colegio. Este dictamen NO tiene carácter vinculante, reservándose Caja Rural la decisión de la concesión, de acuerdo a los criterios de análisis de riesgos de la entidad*

## **A. 6. Préstamo vivienda.**

**Importe a financiar:** Hasta el 100% del precio de la vivienda, en dos préstamos, formalizados en documentos diferentes:

### **A.6.1. Préstamo Hipotecario (Vivienda 80%)**

<b>Tipo de interés:</b>	Cestas hipotecarias en vigor en Caja Rural a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
<b>Plazo:</b>	Hasta 35 años, con el límite de los 75 años del menor de los intervinientes.
<b>Comisión de Apertura:</b>	0,50%
<b>Vencimientos:</b>	Cuotas mensuales
<b>Garantía.</b>	A satisfacción de la Entidad

Como ANEXO III se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la compra de vivienda.

### **A.6.2. Préstamo Consumo (20%)**

<b>Tipo de Interés (según plazo)</b>	0-36M – 2,75% 36-60M – 3% 60-96M – 3,50% 96-120M – 4%
<b>Comisión de apertura:</b>	0,50%
<b>Vencimientos:</b>	Cuotas mensuales
<b>Garantía:</b>	Personal

## **A. 7. Línea de actividad productiva (Consulta Médica).**

Este préstamo se concederá con destino a adquisición o inversiones en consulta médica, nuevas instalaciones, mejoras de las instalaciones existentes, equipos de oficina e informáticos, etc.

<b>Tipo de Interés:</b>	Líneas de actividad productiva a tipo fijo y variable con reducción en tipo inicial y diferencial de un 0,15%.
<b>Plazo:</b>	10 años garantía personal, 20 años garantía hipotecaria.
<b>Comisión de apertura</b>	0,50%
<b>Vencimientos</b>	Cuotas mensuales.
<b>Garantía:</b>	A satisfacción de la Entidad.

Como ANEXO IV se incorpora las condiciones financieras de Cestas Hipotecarias que actualmente estamos comercializando para la adquisición de negocio.

Para todas las operaciones incluidas en el capítulo FINANCIACION, el peticionario deberá ser SOCIO de Caja Rural de Jaén, siendo actualmente la cuota de 100€, por una sola y única vez, limitándose toda responsabilidad únicamente a dicha aportación, teniendo opción en cualquier momento, a tramitar la correspondiente solicitud de baja. Caja Rural de Jaén al ser una Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada tiene una serie de beneficios para los socios de la misma, tanto en materia de activo como pasivo, aportando múltiples ventajas en concesión de préstamos y créditos y en remuneración de cuentas de pasivo, y pudiendo ser el único por su condición de Socio de adquirir Capital Social de la Entidad, sin tener ninguna contraprestación para con la Caja.

En las operaciones de financiación se podrán efectuar entregas a cuenta, no existiendo penalización en este caso ni en el caso de cancelación anticipada.

No será necesario que el colegiado sea socio de Caja Rural en las operaciones de pasivo (rentabilidad de sus Cuentas de Depósito, Imposiciones a Plazo, etc.)

*NOTA: CAJA RURAL DE JAÉN de común acuerdo con el Colegio, se reserva el derecho de revisar las condiciones estipuladas en el presente convenio con el objetivo de adecuarlo a la situación del mercado. Esta revisión se aplicará a las nuevas contrataciones que se verifiquen a partir de la fecha de la notificación a las partes interesadas.*

#### **A. 8. Anticipo Facturación Compañías.**

Caja Rural anticipará a tipo de interés **0%** al colegiado que lo solicite el importe de la facturación de las Compañías que en el momento de la solicitud tenga pendiente de cobro, previa Certificación expedida por el Colegio de Médicos en tal sentido y siempre que el solicitante tenga domiciliada su nómina y demás haberes en Caja Rural de Jaén.

Para el cobro de estos anticipos el colegiado lo deberá solicitar al Colegio de Médicos, quien remitirá a Caja Rural dicha solicitud junto con la documentación que certifique las cantidades pendientes de cobro por el colegiado. Una vez en poder de Caja Rural y previo estudio y comprobación de toda la documentación, será ésta quién determine si procede o no el anticipo, en función de la vinculación del colegiado con esta entidad.

### **B. SERVICIOS NO FINANCIEROS.**

#### **B. 1. Rural Vía-Banca Digital.**

Caja Rural da acceso, de forma gratuita a cada uno de los colegiados que canalicen su total operatividad a través de la Entidad, mediante su página web

www.cajaruraldejaen.com el sistema de Banca Digital, desde donde podrán efectuar todas sus operaciones bancarias sin necesidad de tenerse que desplazar a la sucursal de su localidad.

### **B. 2. Seguro gratuito de accidentes.**

Por el sólo hecho de abrir su cuenta profesional y percibir sus haberes por Caja Rural de Jaén, siempre que lo solicite, será beneficiario de un Seguro que cubrirá los caso de muerte por accidentes ocurridos en España y en el resto del mundo excepto los ocurridos en regiones inexploradas y/o viajes que tengan carácter de exploración o países en conflicto, guerras civiles, revueltas, etc, con cobertura las 24 horas del día por un importe de DOCE MIL EUROS (12.000€) contratado con el departamento de seguros de la entidad.

### **B. 3. Seguros.**

Interesantes condiciones en la contratación de SEGUROS MULTIRRIESGO DE HOGAR, VIDA, ACCIDENTES y DE AHORRO JUBILACIÓN, a través del Departamento de Seguros de la Entidad.

Asesoramiento profesional sobre pólizas de seguros sin compromiso alguno.

### **B. 4. Planes de Pensiones.**

Podrá cubrir un Plan de Pensiones con todas las ventajas contempladas por la Ley, un Plan de Ahorro con total liquidez de Alta Rentabilidad y Seguros complementarios para cubrir posibles contingencias de fallecimiento e invalidez, complementando en estos casos los capitales acumulados de pensiones y ahorro.

Además la posibilidad de contratar “Planes de Jubilación” y “Planes de Pensiones” colectivos, pudiéndose estudiar un plan específico para un colectivo concreto.

### **B. 5. Fondos de Inversión.**

Caja Rural pone a disposición de los clientes su catálogo de Fondos de Inversión, una amplia oferta de fondos que se adapta a la capacidad de ahorro y perfil de riesgo de cada cliente. La gestora de Fondos de Inversión de Caja Rural ha sido reconocida con varios premios nacionales e internacionales y se sitúa entre las 10 primeras gestoras según ranking de Inverco (mayo 2022). Consulte el folleto informativo y el documento con los datos fundamentales para el inversor disponible en nuestras oficinas, en los registros de CNMV y en ruralvia.com

### **B. 6. Cartera de Fondos de Inversión.**

La Cartera de Fondos de Inversión de Gescooperativo, es una modalidad de la gestión discrecional e individualizada de carteras. Se trata de un servicio, por el cual, a partir de 20.000€, el cliente mediante la firma de un contrato, nos autoriza para gestionar su patrimonio en su nombre. Nos comprometemos a

asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente el patrimonio puesto a nuestra disposición por el cliente con el objetivo de maximizar su rentabilidad financiero- fiscal.

Nuestro objetivo, es suministrar un servicio de gestión activo y profesional en fondos de inversión que maximice la rentabilidad del cliente para el perfil de riesgo seleccionado.

#### **B. 7. Domiciliación de recibos.**

Por el solo hecho de domiciliar la nómina, gratuitamente, les gestionamos los recibos de agua, luz, teléfono, colegios, comunidades y cualquier otro de semejantes características.

#### **B. 8. Tarjeta de Débito.**

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta durante el primer año, siempre que el colegiado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja. Con ella podrá disponer de los fondos de su cuenta, consultar el saldo, etc. a cualquier hora del día o de la noche, o bien, utilizarla para el pago de sus compras en establecimientos con T.P.V.

#### **B. 9. Tarjeta de Crédito.**

Tarjeta a la que se le asignara al colegiado un límite de crédito, en función de sus necesidades y capacidad de endeudamiento.

Sin coste por emisión o mantenimiento de la tarjeta durante el primer año, siempre que el colegiado canalice su operatividad bancaria a través de la Caja.

Con esta tarjeta podrán disponer de efectivo a través de cajeros automáticos de cualquier entidad y sucursales de Cajas Rurales de toda España, así como realizar compras en establecimientos, con forma de pago al contado o al mes siguiente.

También puede solicitar tarjeta de crédito con forma de pago aplazado.

#### **B. 10. Pago con móvil.**

A través de cualquiera de las APP's, Apple Pay, Google Pay y Samsung Pay, podrá pagar las compras con el móvil sin tener que llevar efectivo ni tarjetas. Además, podrá controlar los movimientos de todas las tarjetas y elegir con cuál de ellas desea pagar en cada momento.

Para atender las necesidades particulares (excluidas la de actividad profesional), podrán disponer de envío de dinero Bizum teniendo la posibilidad de realizar transferencias instantáneas a amigos, familiares o terceros a través de móvil. Tan solo necesitan conocer el número de móvil del destinatario y estar ambos dados de alta en el servicio.

#### **B. 11. T.P.V.**

Caja Rural instalará de forma gratuita un T.P.V. a todo aquel colegiado que lo solicite.

Las comisiones que se aplicarán a las operaciones efectuadas por este sistema de pago serán las siguientes:

- Tarjetas propias de Caja Rural de Jaén ..... 0,10%
- Tarjetas ajenas de consumidores..... 0,35%
- Tarjetas de Empresa y no consumidores .....0,70%
- Tarjetas Internacionales..... 1,50%

#### **B. 12. Servicios de Tesorería.**

A través de nuestro departamento correspondiente, los colegiados podrán hacer cualquier operación con títulos de renta fija o variable (Letras del Tesoro, Deuda Pública, Pagarés de Empresa, etc.) en las condiciones más competitivas.

Estas operaciones se podrán hacer por plazo desde 15 días o hasta vencimiento del título, no cobrando comisiones.

#### **B. 13. Programa en Marcha (Para hijos de colegiados).**

Para los primeros ahorros. Ahorrar también puede ser divertido.

Programa para niños 0 a 14 años de edad. Asociado a una cuenta de ahorros. Sin comisiones.

Además les da innumerables ventajas:

- Carnet Club En Marcha.
- Información sobre cursos de idiomas, deportivos, lúdicos.
- Promociones adecuadas a su edad.

#### **B. 14. Programa Joven In (Para hijos de colegiados).**

Programa para jóvenes de 14 a 30 años de edad asociado a una cuenta corriente o libreta de ahorros.

A partir de los 18 años la cuenta emite una tarjeta de débito, sin comisiones de administración y mantenimiento en la libreta/cuenta Joven in y en cuotas de renovación y/o emisión en cualquiera de las tarjetas Joven in.

A través de la web [www.joven-in.com](http://www.joven-in.com) los clientes encontrarán además de información sobre los productos financieros otros contenidos de interés para jóvenes como son el empleo, la formación, tecnología, viajes, tendencias, promociones, etc. Además los clientes podrán seguir a través de la página de Joven In en Facebook de otras muchas novedades y recibir una newsletter mensual.

#### **B. 15. Otros servicios.**

- Gestión de pago y domiciliación de Impuestos, Contribución y Seguros Sociales.
- Transferencias de efectivo y emisión de cheques.
- Cambio de moneda extranjera.



- Transferencias en moneda extranjera.
- Órdenes de pago vía SWIFT.
- Créditos documentarios.
- Servicios de Bolsa y Depósito de Valores.

**NOTA:** *Para aquellos colegiados no residentes que se acojan a este convenio, será obligatorio la firma del Anexo II y para los colegiados residentes (M.I.R.), el Anexo I.*

## **PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS**

Al Personal Administrativo del Colegio Oficial de Médicos de Jaén, que mantenga su cuenta de depósito en cualquier sucursal de Caja Rural de Jaén y tenga su nómina domiciliada, se le anticipará sin costo alguno el abono de la misma el día 25 de cada mes, pudiendo beneficiarse de las mismas condiciones tanto en operaciones de activo como pasivo, que las ofertadas a los Médicos Colegiados.

## **CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas partes reconocen que la finalidad del presente convenio no implica el tratamiento de datos de carácter personal como finalidad principal, ni está prevista la realización de cesiones de datos. No obstante, se comprometen a:

Que toda la información que cualquiera de las partes aporte a la otra en ejecución del presente convenio, se considerará confidencial y exclusiva de quien la aporta y no podrán revelarse, comunicarse o cederse a terceros ningún dato de carácter personal en el caso de que por el desempeño de sus funciones haya tenido un acceso casual, fortuito o aislado a datos de carácter personal, excepto en el caso de que ello sea necesario para dar debido cumplimiento a obligaciones de las partes impuestas por las leyes o normas que resulten de aplicación.

Cumplir, en el desarrollo de sus funciones la normativa vigente, nacional y comunitaria, relativa a la protección de datos de carácter personal y, en particular, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos - RGPD) y disposiciones complementarias o cualquier otra norma que las sustituya en el futuro.

Cumplir los compromisos anteriores incluso después de extinguido, por cualquier causa, el presente convenio.

Si durante el desarrollo del Convenio el Colegio cediese datos personales de sus colegiados a Caja Rural de Jaén exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades previstas en el Convenio, la legitimación de dicha cesión estará amparada en el presente Convenio.

En éste caso, las partes se comprometen a no hacer uso de los datos personales para una finalidad distinta de la relacionada con el presente Convenio, a no comunicarla a terceros sin consentimiento de los interesados, así como a cumplir con las medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas del RGPD y su normativa de desarrollo.

Por su parte, el Colegio garantizará que ha obtenido los datos conforme al RGPD y, se compromete a informar a los colegiados de que sus datos podrán ser cedidos a Caja Rural de Jaén y, Caja Rural de Jaén se compromete a informar a los colegiados conforme a lo establecidos en el artículo 14 RGPD en el plazo legalmente establecido.

Con respecto a las actividades de difusión de la colaboración, sobre la difusión de imágenes obtenidas de actos, reuniones o eventos derivados del

desarrollo del presente convenio, cada parte será responsable de la aplicación del RGPD, especialmente en lo relativo a la información sobre la recogida de datos, toma de las imágenes, cesión de las mismas y solicitud de los consentimientos necesarios a los interesados, cuando proceda.

En último lugar, los firmantes en representación del Colegio y Caja Rural de Jaén, quedan informados de que sus datos personales puede ser tratados, recíprocamente, para facilitar el desarrollo y gestión del presente Convenio, quedando las partes autorizadas para efectuar el tratamiento de sus datos personales únicamente para el mantenimiento de las relaciones financieras entre ambas. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Los firmantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos en el RGPD. Más información en [www.ruralvia.com/jaen](http://www.ruralvia.com/jaen) y [www.colmedjaen.es](http://www.colmedjaen.es)

## ANEXO I

### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO DE MÉDICOS DE JAÉN Y CAJA RURAL DE JAÉN (M.I.R.)

D. \_\_\_\_\_ en su condición de médico colegiado del **Colegio de Médicos de Jaén** con N°. \_\_\_\_\_ y con domicilio Profesional en la provincia de Jaén \_\_\_\_\_ y de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre dicho Colegio y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C. desea acogerse a los beneficios y servicios financieros derivados del mismo, el cual conoce en su contenido y especificaciones.

Por el presente documento D. \_\_\_\_\_ AUTORIZA A CAJA RURAL DE JAÉN a la domiciliación de los abonos y cargos (2 recibos como mínimo, siendo uno de ellos el del Colegio de Médicos) que derivados de su actividad profesional como colegiado de dicho Colegio de Médicos, presente este en la citada entidad financiera, a cuyos efectos tiene constituida la cuenta bancaria nº ES\_\_3067\_\_\_\_\_ comprometiéndose hasta el final de su periodo de formación como Médico Residente a canalizar totalmente su operatividad financiera a través de Caja Rural de Jaén.

Se informa a D./Dña. \_\_\_\_\_ que el responsable del tratamiento de sus datos personales con motivo de la firma del presente Anexo es Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC quien tratará sus datos con la finalidad de gestionar la presente autorización y las operaciones derivadas del Convenio de Colaboración de referencia. La base jurídica del tratamiento de sus datos será su consentimiento expreso. Con motivo de la presente autorización sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso. Les recordamos que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante comunicación a Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC o al correo electrónico [dpo.jaen@cajarural.com](mailto:dpo.jaen@cajarural.com), con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

Consiento el tratamiento de mis datos personales para las finalidades indicadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Sello y Vº.Bº. del Colegio

Fdo.: \_\_\_\_\_.

## ANEXO II

### CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO DE MÉDICOS DE JAÉN Y CAJA RURAL DE JAÉN

D. \_\_\_\_\_ en su condición de médico colegiado del **Colegio de Médicos de Jaén** con N°. \_\_\_\_\_ y con domicilio Profesional en la provincia de Jaén \_\_\_\_\_ y de conformidad con el Convenio de colaboración suscrito entre dicho Colegio y Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid S.C.C. desea acogerse a los beneficios y servicios financieros derivados del mismo, el cual conoce en su contenido y especificaciones.

Por el presente documento D. \_\_\_\_\_ AUTORIZA A CAJA RURAL DE JAÉN a la domiciliación de los abonos y cargos que derivados de su actividad profesional como colegiado de dicho Colegio de Médicos, presente este en la citada entidad financiera, a cuyos efectos tiene constituida la cuenta bancaria nº ES\_3067 \_\_\_\_\_ comprometiéndose a canalizar mayoritariamente su operatividad financiera a través de Caja Rural de Jaén.

Se informa a D./Dña. \_\_\_\_\_ que el responsable del tratamiento de sus datos personales con motivo de la firma del presente Anexo es Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC quien tratará sus datos con la finalidad de gestionar la presente autorización y las operaciones derivadas del Convenio de Colaboración de referencia. La base jurídica del tratamiento de sus datos será su consentimiento expreso. Con motivo de la presente autorización sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista una obligación legal.

Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales aplicables en cada caso. Les recordamos que pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento mediante comunicación a Caja Rural Jaén, Barcelona y Madrid, SCC o al correo electrónico [dpo.jaen@cajarural.com](mailto:dpo.jaen@cajarural.com), con la referencia Protección de Datos y adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad.

Consiento el tratamiento de mis datos personales para las finalidades indicadas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

Sello y Vº.Bº. del Colegio

Fdo.: \_\_\_\_\_.

## ANEXO III

### 1.- CESTAS PARA VIVIENDA A TIPO FIJO:

CONDICIONES	TIPO FIJO
Interés Periodo Inicial	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	1% Mín. 1000 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	20 AÑOS – 4,50%
	25 AÑOS – 4,75%
	30 AÑOS – 4,95%
	35 AÑOS – 5,25%
Bonificación máxima	1,00%
Revisión bonificaciones	Anual
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	20 AÑOS – 3,50%
	25 AÑOS – 3,75%
	30 AÑOS – 3,95%
	35 AÑOS – 4,25%
Seguro de Daños	Venta Vinculada

	CESTA TIPO FIJO
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,20%
Seguro de Hogar	0,20%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
<b>BONIFICACIÓN MÁXIMA</b>	1,00%

## 2.- CESTA PARA VIVIENDA A TIPO VARIABLE:

CONDICIONES	COMPRA PRIMERA VIVIENDA
Interés Periodo Inicial	INICIAL 2,75% PRIMER AÑO
Duración Periodo Inicial	12 meses
Comisión apertura	0,90% Mín. 900 EUR
Interés Tras Periodo Inicial (Sin bonificación)	EUR12M + 2,50%
Bonificación máxima	1,20%
Revisión bonificaciones	Anual a partir del final del período inicial
Interés Tras Periodo Inicial (Con bonificación máxima)	EUR12M+ 1,30%
Seguro de daños	Venta Vinculada

BONIFICACIONES	CESTA TIPO VARIABLE
Nómina/Pensión/Prestación	Mínimo 800 EUR mensuales 0,40%
Tarjeta de crédito	Sólo contratación 0,10%
Seguro de Vida	0,30%
Seguro de Hogar	0,30%
Seguro Protección de Pagos	0,10%
<b>BONIFICACIÓN MÁXIMA</b>	<b>1,20%</b>

## ANEXO IV



## 1.- LINEA ACTIVIDAD PRODUCTIVA:

	PLAZO (MES ES)	COM APERTURA (DESDE)	INTERÉS DEUDOR FIJO (DESDE)	INTERÉS DEUDOR VARIABLE (DESDE)	INT DEM	COM AMZ CANC
<b>INV ACTIVOS FIJOS GTÍA REAL 01-71-0031-405 (NO LCCI) 01-71-0031-406 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA REAL 01-71-0031-304 (NO LCCI) 01-71-0031-305 (LCCI)</b>	120-240	LCCI 1,40% MÍN 900 EUR  NO LCCI 1,15% MÍN 900 EUR	<u>GENERAL</u> 120 M- 4,25% 180 M- 4,75% 240 M- 5,25%  <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 120 M- 4,00% 180 M- 4,50% 240 M- 5,00%	<u>GENERAL</u> INICIAL 3,00% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,25  <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL 2,75% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2%	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.4	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.3
<b>INV ACTIVOS FIJOS GTÍA PERS 01-71-0031-403 (NO LCCI) 01-71-0031-404 (LCCI) CIRCULANTE GTÍA PERS 01-71-0031-303 (NO LCCI)</b>	12-120	LCCI 1,50% MÍN 350 EUR  NO LCCI 1,40% MÍN 300 EUR	<u>GENERAL</u> 0-36M- 4,75% 36-60M- 5,25% 60-96M- 5,75% 96-120M- 6,25%  <u>FINCAS RÚSTICAS</u> 0-60M- 4,25% 60-96M- 4,75% 96-120M- 5,25%	<u>GENERAL</u> INICIAL 3,20% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,35%  <u>FINCAS RÚSTICAS</u> INICIAL 2,75% PRIMER AÑO RESTO E1AÑO+2,10%	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.4	SEGÚN CUADRO PUNTO 2.3